

Manresa Real. Sobre lo Intratable de Comercio que se halla el Puerto de Car
tagena por las repetidas lluvias que an Sobrenido, Y que con Dien Reales se
podra poner traficable - Acordo se despache libram.^{to} de dha Cantidad en
los efectos de propios y Sobre su Dep.^{to} ala disposicion de dho Sr. D. Alonso
para que los distribua en dho aderozo, Y que se entreguen ala persona que
dho Señor Señalare =

3.^o Domingo. Al memorial de la Comunidad del Real Convento de 3.^o Domingo desta
Ciudad que inserta en este acuerdo y es del tenor siguiente.

Aquí el Memorial

La Real Audiencia oído Acordo que los Cavalleros Comisarios de Car
tas Reconocen los Daños que expresa y hagan asi Map.^o y demas Señores
Ministros de las Representaciones convenientes como lo Urban Entendido =

fundaz.^{on} de Comb.^{to} en Albuñuelos: Al memorial del M. R. P. M. Fr. Luis de Medinina Ministro Real
de la provincia de 3.^o Pedro de Alcantara de Francisco descabzo del Reyno
de Granada, en que dice que quando el Abp. de Albuñuelos del Valle
de Lecin de dho Reyno, y Arzobispado, La fundacion de un Convento
de Religiosos de dha provincia, que sea Seminario de Misioneros, teniendo
Juntam.^{te} Escuelas de Gramatica, y Theologia Moral a Arrendido dicha
Provincia a tan Religioso Intento, a que concurre la Generosa piedad de d.
Almo. Señor Arzobispo de Granada, no solo con su Conzenso, Sino tambien
con varios medios para las expensas de dha fundacion, de que no puede resultar
perjuicio alguno por la rigurosa pobreza de su Instituto, porque duplica a
la Real se Sirva de dar su Consentim.^{to} - Y hauiendolo oido con la Carta
de dha Villa en que haze la misma duplica, y pondera con mas Especiali
dad los Beneficios Espirituales que de dha fundacion an de resultar; Y tes
timonio de haver dado su Consentim.^{to} La dha Real de Granada; Y confiado
Sobre todo: Desde luego era Real por lo que toca, y como Cabeza de su Rey
no Coniente en que se haga dha fundacion de Comb.^{to} de Religiosos descabzo
en el referido Abp. de Albuñuelos del Valle de Lecin, Dispensando por
esta vez en los Capitulos de Millones que lo prohiben disandolos en su fuerza
y rigor para en adelante: Acordo se lo de testimonio en que se inserte
esta letra de este acuerdo para que soluzieren la benigna Asencia de S. M.

Man. Segura: Al memorial de Manuel de Segura suplicando ala Real se Conzedan
cia para que las Casas que era fabricando fuera del puente fuesen las de
que esta el Casil haziendo Vazon con la Equina Inmediata para el ma
yor ornato publico, que esta prompto a imponer el Tenor Corresp.^{to} al Sitio
que ocupare - Y hauiendolo oido lo Cometto al Cavallero Procurador Ge
neral para que Reconozca esta pretension y traiga Vazon =